



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 441 -2016-UNTRM/R,

Chachapoyas, 21 JUL 2016



VISTO:

El Oficio N° 446-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita permiso para participar en evento y encargatura de despacho; el proveído, de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;



Que, mediante Oficio N° 446-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de julio de 2016, el Vicerrector Académico, solicita licencia por capacitación externa oficializada, del 20 al 24 de julio de 2016, por haber sido seleccionado para cubrir una de las vacantes del "Primer Programa de Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria", a realizarse en el periodo abril a julio 2016 en el CENTRUM Católica Graduate Business School, Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú, organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), sugiriendo encargar el despacho a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación, con todas las atribuciones hasta su retorno;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 20 al domingo 24 de julio de 2016, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 441 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
GAE/SG
Lmryj